*ACTA NÚMERO DIECIOCHO*. En *la Alcaldía Municipal*, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las *NUEVE* horas y *CERO* minutos, del día *VEINTINUEVE* de *JULIO* del año *DOS MIL DIECINUEVE*. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión *extraordinaria* Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: *Licenciado Luis Carlos Milla García*; asisten los Concejales: SÍNDICO: *Francisco Ruvide Cruz Ruiz*; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: *Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz*; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: *Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval, Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres*. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: *Enrique German Guardado López*. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. *El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:*

1) Lic. Josselyn Margarita Rivera Laínez, Técnico Municipal (PES) factura No.0005, fecha 26/julio/2019, $1,300.00, producto No.4, fase II, formación del emprendimiento formación de habilitación social en el programa emprendimiento solidario (PES), conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) JOSE EDGARDO GARCIA GARCIA, $1,650.00, por suministro de 10 juegos de uniformes deportivos (apoyo al deporte para la prevención de la violencia y sano esparcimiento del Municipio de Tacuba); conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; La Concejal María Teresa García García, salva su voto en éste pago, por tener parentesco con el suministrante;

3) ZOILA ESPERANZA RODRIGUEZ, $80.00, por suministro de alimentos para atención a personal que colaboró en jornada odontológica realizada el 19 de julio, desarrollado dentro del Plan de la Niñez y Adolescencia; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) JOSE MAURICIO MARTINEZ MAJICO, $150.00, por servicios prestados como instructor de canto para Coro Municipal, desarrollado en Centro Escolar Católico Juan Pablo II durante el mes de Julio, dentro del Plan de la Niñez y Adolescencia; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) MILAGRO IVONNE MENDOZA DE GONZALEZ, $120.00, por suministro de alimentos para atención a personas que colaboraron el día 22 de julio en las actividades de las Fiestas Patronales, quema de pólvora y otros; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) JUAN PABLO MENDOZA TURBIN, $75.00, por presentación artística animación de actividades infantiles en celebración del día del turismo en el marco de las Fiestas Patronales; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) MASTER EQUIPOS, S.A. DE C.V., $380.00, por mantenimiento de 2 fotocopiadores del REF; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) DORSA, S.A. DE C.V., $122.42, por mantenimiento de Ambulancia Municipal Placas N2283, cambio de aceite; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) Francisco Aquino Saldaña, $438.00, mano de obra por trabajos realizados en el mantenimiento del alumbrado público; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) Planilla No.07, $150.00, correspondiente al mes de julio/2019; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) Olga Lidia Rosales, $180.00, suministro de 80 almuerzos para atención a personas en actividad en Comunidad Silencio, Cantón el Jícaro, a solicitud de ADESCO, Retiro Silencio y $124.25, suministro de alimentos refrigerios y bebidas para atención a personas en diferentes reuniones en coordinación con Instituciones y Alcaldía; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

12) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., $84.00, por suministro de 30 pares de guantes, para personal que labora en la recolección de desechos sólidos, conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

*Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.*

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, LACAP y Acta de evaluación de ofertas para la contratación de *GUÍAS FAMILIARES*, para el seguimiento y atención de participantes de la ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA FAMILIAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE TACUBA, de conformidad a lo establecido en el convenio de cooperación firmado con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) para la ejecución del programa Estrategia de Erradicación de la pobreza en el Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; y por recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; *ACUERDA*: Contratar los servicios técnicos de *GUIA FAMILIAR* a las personas que se mencionan a continuación:

1. MARIO ALBERTO CAMPOS RAMOS
2. AMERICA YANETH SALDAÑA JIMENEZ
3. FREDY APARICIO SALDAÑA GONZALEZ
4. ELSA MARISOL RUMALDO SALDAÑA
5. GRACIELA ELIZABETH AMAYA DE CRUZ
6. SANDRA BETSABE SANCHEZ
7. SONIA ESPERANZA RAMIREZ GARCIA
8. CLAUDIA AIDA VASQUEZ RODRIGUEZ
9. CLAUDIA CAROLINA MOLINA HERNANDEZ
10. PABLO ESTEBAN SALDAÑA GONZALEZ
11. YOVANY ANTONIO ZUNIGA
12. RUTH YAMILA FLORES RIVAS
13. OSCAR ALEXANDER RAMOS RUIZ
14. JOSE ROSENDO QUINTANA GARCIA
15. SIMEON ARTURO SALAZAR GOMEZ
16. ENA YOLANDA VASQUEZ JIMENEZ
17. REYNA ELIZABETH RAMIREZ MENDOZA
18. AMALIA ROSIBEL GARCIA MAGAÑA
19. CRISTIAN ALEXIS SERRANO GODINEZ
20. MARIO ADALBERTO MENDOZA MEDINA
21. YANGO FRANKLIN VASQUEZ IBAÑEZ
22. HENRY BLADIMIR CASTANEDA HERRERA
23. EDWIN ERNESTO LOPEZ MENDOZA
24. YENI IDALIA HERNANDEZ MENENDEZ
25. RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA

Quienes obtuvieron los puntajes requeridos para ser contratados como GUIAS FAMILIARES; que cada uno de los guías devengará una remuneración mensual de *SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES ($600.00)*, por la prestación de sus servicios, para un período de *CUATRO MESES, a partir del 01 de agosto de 2019*, según lo establecido en los términos de referencia del convenio de cooperación romano VII; facultando al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para formalizar contrato con cada una de las personas antes mencionadas; cumpliendo con el marco normativo y lo estipulado en el referido convenio y al Jefe de la UACI para realizar el procedimiento respectivo. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo Municipal, del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán.

CONSIDERANDO:

1. Que según convenio de Ejecución de Fondos entre el Fondo de Inversión social para el Desarrollo Local (FISDL) y Gobierno Municipal de Tacuba departamento de Ahuachapán, para la ejecución del programa Erradicación de la Pobreza en el Municipio de Tacuba, es necesario la contratación de treinta y cinco guías familiares para el seguimiento y atención a participantes de la estrategia de Erradicación de la Pobreza Familias Sostenibles en el municipio.
2. Que según el proceso de evaluación realizado donde se presentaron cuarenta y nueve curriculum, de donde solo veinticinco cumplieron con el puntaje requerido, se vuelve necesario completar los requeridos por el programa.
3. En base a los establecido en los términos de referencia romanos XIII- Criterios de Evaluación técnica, del convenio, se podrán contratar a las personas que obtengan como mínimo cuarenta y cinco puntos, y que sea prioridad que residan en el municipio.
4. Que una vez realizada la evaluación tecnica de la personas que obtuvieron puentajes menores a 70 y mayores o iguales a 45, se determinó que estan aptas para prestar sus servicios tecnicos de guias familiares dentro del programa.
5. Que conforme al artículo 72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración pública, se cumplen las condiciones estipuladas para efectos de realizar la contratación directa de las personas seleccionadas según los criterios de evaluación.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los articulos 71, 72 de la Ley e Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al 67 de su Reglamento, El Concejo Municipal *ACUERDA*: Realizar la contratación directa de las personas siguientes:

1. ELSY FRANCISCA GONZALEZ RIVAS
2. SONIA ELIZABETH GALICIA MAGAÑA
3. JORGE ALEXANDER AQUINO SALDAÑA
4. CLAUDIA BEATRIZ MILLA RODRIGUEZ
5. SERGIO OTONIEL MENENDEZ SALAZAR
6. ORLANDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCIA
7. EDGAR ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ
8. KAREN NOEMI ALVAREZ VASQUEZ
9. MARIA LUISA SOLEDAD LOPEZ DE HIDALGO
10. EDGAR BENJAMIN MAGAÑA DE LA CRUZ

Para prestar sus servicios técnicos como GUIA FAMILIAR para el seguimiento y atención a participantes de la Estrategia Erradicación de la Pobreza en el Municipio de Tacuba, a partir del 1 de agosto del corriente año, por un periodo de *CUATRO MESES*, devengando una remuneración mensual de *SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($600.00)* según lo establecido en el romano VII de los términos de referencia del respectivo convenio. Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que firme el respectivo Contrato de prestación de Servicios, y al jefe de la UACI para realizar el procedimiento respectivo. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, LACAP y Acta de evaluación de ofertas para la contratación de *COORDINADOR MUNICIPAL*, para el seguimiento y atención de participantes de la ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA FAMILIAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE TACUBA, de conformidad a lo establecido en el convenio de cooperación firmado con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) para la ejecución del programa Estrategia de Erradicación de la pobreza en el Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; y por recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; *ACUERDA*: Contratar los servicios profesionales de *COORDINADOR MUNICIPAL* al Licenciado *RONY DAGOBERTO MENDEZ LEMUS*, quien obtuvo los puntajes requeridos para ser contratado como Coordinador Municipal; que devengará una remuneración mensual de *UN MIL 00/100 DÓLARES ($1,000.00)*, por la prestación de sus servicios, para un período de *CUATRO MESES, a partir del 01 de agosto de 2019*, según lo establecido en los términos de referencia del convenio de cooperación romano VII; facultando al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para formalizar contrato con el profesional antes mencionado; cumpliendo con el marco normativo y lo estipulado en el referido convenio y al Jefe de la UACI para realizar el procedimiento respectivo. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; en base a la situación económica actual de la Municipalidad y en vista de la importancia de la calle de San Rafael y el deterioro en el que actualmente se encuentra; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: “BALASTADO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTÓN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA" elaborada por el Ing. Pedro Cazun Silva, con un monto de *ejecución de $47,841.35* y un monto de *supervisión de $2,870.48*; aclarando que dicha carpeta ha sido aportada como contrapartida, de parte de la comunidad beneficiaria del proyecto. *El Concejal: Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiesta no estar de acuerdo, en ésta resolución debido a que ya hay otra carpeta para realizar un proyecto en esa misma comunidad, por lo que salva su voto*. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto: “*BALASTADO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTÓN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA”*, autorizando al Jefe de la UACI, para realizar el proceso de contratación del realizador y supervisor, para el referido proyecto, que se ejecutará por modalidad de libre gestión, financiamiento: Fondos FODES 75%, nombrando como *Administrador de Contrato* al Concejal: *Saúl Edgardo Ramírez García*. *El Concejal: Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiesta no estar de acuerdo, en ésta resolución debido a que ya hay otra carpeta para realizar un proyecto en esa misma comunidad, por lo que salva su voto*. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: “BALASTADO DE TRAMOS DE CALLE EN CANTÓN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA”, además se transferirá la cantidad de *$47,841.35*, de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. *El Concejal: Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiesta no estar de acuerdo, en ésta resolución debido a que ya hay otra carpeta para realizar un proyecto en esa misma comunidad, por lo que salva su voto*. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el Proyecto “CINTEADO EN TRAMO DE CALLE HACIA CASERIO LOS CHORROS, CANTON EL RODEO, MUNICIPIO DE TACUBA” el cual será financiado con recursos del fondo: FODES, Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el jefe de UACI, para iniciar el trámite para la elaboración de la Carpeta Técnica. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el Proyecto “MEJORAMIENTO DE GRADAS EN PASAJE LOS NARCISOS DE COLONIA BELLA VISTA I Y PASAJES EN COLONIA BELLA VISTA II, FASE II” el cual será financiado con recursos del fondo: FODES, Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el jefe de UACI, para iniciar el trámite para la elaboración de la Carpeta Técnica. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el Proyecto “MEJORAMIENTO DE SEGUNDO TRAMO DE TRAMO DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE AL SECTOR LOS JIMENEZ DE CASERIO EL PALMO, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA” el cual será financiado con recursos del fondo: FODES, Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el jefe de UACI, para iniciar el trámite para la elaboración de la Carpeta Técnica. Comuníquese.

ACUERDO No.11. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el Proyecto “CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN TERRENO DE CASA COMUNAL, CASERIO VALLE LA PUERTA, CANTON LA PUERTA, MUNICIPIO DE TACUBA” el cual será financiado con recursos del fondo: FODES, Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el jefe de UACI, para iniciar el trámite para la elaboración de la Carpeta Técnica. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Luis Carlos Milla García Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Francisco Ruvide Cruz RuizSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Saúl Edgardo Ramírez García Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Teresa García García Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Mario David Sandoval MendozaTercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Julio Alfredo Díaz Galicia Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Joel Ernesto Ramírez AcostaQuinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Rafael Antonio Godoy Aguirre Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_José Florentín Hernández VenturaSéptimo Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Guadalupe Rivera DíazOctava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Verónica Rodríguez de SandovalPrimera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Edith Verali Galicia DávilaSegunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Arely Angélica Vega DíazTercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Cornelio ColindresCuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |